

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

059

Exp. N° 9077/09

Montevideo, 07 JUN. 2010

VISTO: la compra directa por excepción N° 9077/09, mediante la modalidad de compra secreta, al amparo del artículo 33, numeral 3, literal H del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996), relativa a la contratación de un servicio de mantenimiento de equipamiento electrónico instalado en el Servicio de Análisis de Telecomunicaciones (S.A.T.) de la Jefatura de Policía de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que a los efectos de proceder a la contratación, es necesario que se realice por el procedimiento de compra directa, dado el carácter de área restringida de la Dependencia donde se ubican los equipos en cuestión y teniendo en cuenta que las comunicaciones deben ser realizadas con la mayor reserva del caso, en virtud que se puede afectar aspectos de seguridad propios de la operativa policial.-----

II) Que de efectuarse un llamado a Licitación, el mismo implicaría que los posibles interesados a ofertar, deban interiorizarse detalladamente, de cómo y donde se desarrolla esa delicada labor, siendo la concurrencia a la misma limitada aún para el propio personal policial.-----

III) Que la firma TELEIMPRESORES S.A. viene atendiendo a la citada Dependencia prácticamente desde su creación, realizando el mantenimiento del equipamiento, ya que es el único importador y representante en Uruguay de la marca Eventide, equipos de alta fidelidad en funcionamiento y rendimiento, motivo por el cual se cuenta con su absoluta discreción y reserva en todos los servicios allí prestados.-----

IV) Que el monto de la erogación asciende a la suma de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) mensuales más I.V.A, por el

término de 36 (treinta y seis) meses, correspondiendo a los meses de mayo a diciembre de 2010, la suma de \$ 117.120 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil ciento veinte), al ejercicio 2011, la suma de \$ 175.680 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta), al ejercicio 2012, la suma de \$ 175.680 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta) y a los meses de enero a abril de 2013, la suma de \$ 58.680 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta) y se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 004, Programa 004, Objeto del Gasto 2.7.6., Financiación 1.2, según Autorización para Gastar N° 158 y su correspondiente Etapa del Gasto, que luce en el expediente, de la cual surge que existe disponibilidad de crédito, informando Jefatura de Policía de Montevideo que cuenta con disponibilidad en el rubro para el ejercicio 2010.-----

CONSIDERANDO: Que la compra proyectada se encuentra amparada en la causal de excepción prevista por el artículo 33, numeral 3, literal H del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

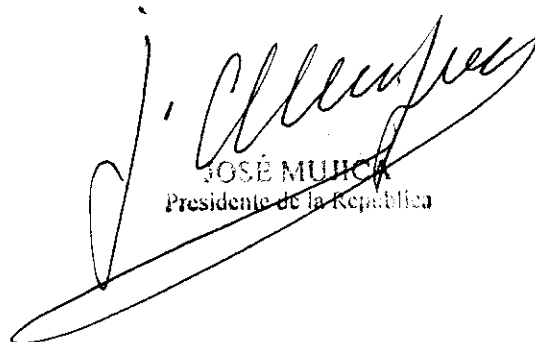
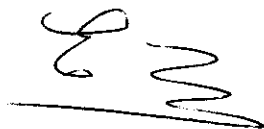
RESUELVE:

1º) **AUTORÍZASE** la compra directa por excepción N° 9077/09, mediante la modalidad de compra secreta, al amparo del artículo 33, numeral 3, literal H del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1977 (T.O.C.A.F. 1996) relativa a la contratación de un Servicio de Mantenimiento del equipamiento electrónico instalado en el Servicio de Análisis de Telecomunicaciones (S.A.T.) de la Jefatura de Policía de Montevideo, con la firma TELEIMPRESORES S.A..-----

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- 2º) La erogación resultante por la suma de suma de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) mensuales más I.V.A, por el término de 36 (treinta y seis) meses, correspondiendo a los meses de mayo a diciembre de 2010, la suma de \$ 117.120 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil ciento veinte), al ejercicio 2011, la suma de \$ 175.680 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta), al ejercicio 2012, la suma de \$ 175.680 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta) y a los meses de enero a abril de 2013, la suma de \$ 58.680 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta) y se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 004, Programa 004, Objeto del Gasto 2.7.6., Financiación 1.2, según Autorización para Gastar N° 158 y su correspondiente Etapa del Gasto, que luce en el expediente, de la cual surge que existe disponibilidad de crédito, informando Jefatura de Policía de Montevideo que cuenta con disponibilidad en el rubro para el ejercicio 2010.-----
- 3º) PUBLÍQUESE y pase a la Gerencia del Área Financiera (Departamento de Contaduría Central) para su conocimiento y dar intervención previa a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Fecho, siga a la Jefatura de Policía de Montevideo a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/CR/ar



JOSE MUJICA  
Presidente de la República